



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha julio 18 de 2022, transcurrió los días 21- 22 y 25 de julio con silencio de las partes .- INHABILES: 20- 23 y 24 de julio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio veintiocho (28)  
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/092

Se concede a las partes que intervienen en este proceso, un término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusión.(Artículo 33 Ley 472 de 1998).

Vencido el término anterior, vuelva el proceso a Despacho para proferir la sentencia respectiva.

Con esta decisión se tiene por contestada la petición enviada por el demandante el 25 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
**Juez**

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ec0a5d2d9891e6ba3fe2bba92dd73160ad2be79a1e814b46ae939b72774f35b**

Documento generado en 28/07/2022 12:54:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>